1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número: 10	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4143.0.10.26.1.0975.2024	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	
Documento de identificación del Contratista: 900.034.686-3	
Nombre (s) del supervisor (es): MONICA LOPEZ CASTRO	
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÒN	No. Teléfono:
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 2	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30/mayo/2024	Hasta 30/abril/2025

Modificación al contrato: 1: PRORROGAR el contrato de servicios No 4143.0.10.26.1.0975.2024 respecto el termino de duración del mismo hasta por (5) días calendario Escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial. Es decir, desde el inicio de la ejecución hasta el plazo prorrogado de 110 días calendario escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula y para el complemento AM/PM y hasta 110 días calendario escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula, para el complemento de jornada única, es decir hasta el 06 de diciembre del año 2024.

Modificación al contrato: 2: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0975.2024 en sesenta y un (61) días del calendario escolar. Por lo tanto, la cláusula sexta del referido contrato quedara así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato se cuenta a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007, garantizando de manera continua y durante toda la vigencia, la prestación del servicio, siendo hasta ciento setenta y un (171) días calendario escolar, o hasta el 30 de abril de 2025, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar regular, y jornada única (almuerzos).

Suspensión: Se procede a la suspensión del contrato No 4143.010.26.1.0975.2024, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma o por el termino de cincuenta y un (51) días calendario; en todo caso hasta el veintisiete (27) de enero de 2025.

Reanudación: Las partes acuerdan reiniciar de común acuerdo la ejecución del contrato No 4143.010.26.1.0975.2024 suscrito entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA a partir del veintiséis (27) del mes de enero de 2025.

Cesión: NA

Terminación anticipada: NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE $ 18.912.799.486,35

Adición: No. ADICIONAR la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.045.388.497) al valor del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0975.2024 de conformidad al aumento de prestación del servicio, por lo tanto, la cláusula tercera quedará así: CLÁUSULA TERCERA: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 25.958.187.983,35) No aplica IVA.

Prórroga: NA

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.958.187.983,35	$ 3.276.381.708,64	$ 18.997.359.102,37	$3.684.447.172,34

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 06 de abril de 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: 85511479
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 85511479
Operador:
Fecha de Pago: 03/04/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: marzo 2025

Observaciones al informe contable y financiero:

De acuerdo a la modificación al contrato No. 1, que prorrogó de 105 a 110 los días del contrato No. 4143.010.26.1.0975.2024 finalizando el 6 de diciembre. El final del ejercicio se presentaron inejecuciones por concepto de raciones no entregadas durante la vigencia del contrato 4143.0.10.26.1.0975-2024 por un valor de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 4.169.570.806,66) que se debieron a las siguientes razones:

1. Paros convocados: Estas manifestaciones provocan el cese de actividades escolares en gran parte de las Instituciones educativas durante los días establecidos. El paro de camioneros, presentado durante el mes de junio, provocó 8 días de no atención académica que afectó la entrega de las raciones alimentarias.
2. Reuniones de padres de familia: Estas reuniones afectan la entrega de las raciones alimentarias en todas las sedes educativas de manera particular en referencia a la fecha de aplicación
3. Eventos sociales realizados por las Instituciones Educativas: Las actividades lúdicas en las instalaciones de las sedes educativas provocan en ocasiones que la prestación del servicio del programa de alimentación sea suspendido, de acuerdo a los actividades programadas
4. Eventos naturales que afectaron la prestación del servicio: La afectación de la estructura del lugar en donde se realiza la preparación o distribución de los alimentos a causa de inundaciones u otros eventos climatológicos afectan de manera directa con la entrega de los alimentos en las sedes educativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Salidas pedagógicas: Cuando se presentan esas salidas programadas, la prestación del servicio se ve afectada, toda vez que el consumo de las raciones debe de realizarse en las instalaciones de las sedes educativas

Teniendo en cuenta que los pagos realizados a los operadores se hacen sobre las raciones efectivamente entregadas y que la proyección financiera de los contratos se hace con base en la ejecución plena durante los días completos de la vigencia, la presencia de los eventos antes descritos provoca la existencia de los valores no ejecutados.

El siguiente cuadro detalla, cuota por cuota, los valores cancelados y el saldo restante, hasta llegar al valor ejecutado disponible que queda como saldo a favor del municipio.

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0975.2024	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.912.799.486,35	$ 18.912.799.486,35
PRIMER PAGO(MAYO-JUNIO)	$ 1.962.303.704,00	$ 16.950.495.782,35
SEGUNDO PAGO JULIO	$ 1.304.378.894,00	$ 15.646.116.888,35
TERCER PAGO AGOSTO	$ 3.211.657.622,00	$ 12.434.459.266,35
CUARTO PAGO SEPTIEMBRE	$ 3.084.609.518,00	$ 9.349.849.748,35
QUINTO PAGO OCTUBRE	$ 2.377.805.240,00	$ 6.972.044.508,35
SEXTO PAGO NOVIEMBRE	$ 2.672.501.121,00	$ 4.299.543.387,35
PAGO ESTIMADO DICIEMBRE	$ 129.972.580,69	**$ 4.169.570.806,66**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0975.2024 FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA			
OPERADOR	VR CONTRATADO	PAGADO	VALOR INEJECUTADO
FUNDACIÓN PRODESRROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	$ 18.912.799.486,35	$ 14.743.228.679,69	$ 4.169.570.806,66

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención del Programa de alimentación Escolar desde el primer día de atención de la vigencia 2025, se determinó suspender el contrato el 6 de diciembre del 2024 y reanudarlo el 27 de enero del 2025.

De igual manera, la entidad realizó un análisis económico y financiero del mercado con el fin de evitar la presencia de un desequilibrio económico en el contrato, toda vez que el aumento de los precios afecta el poder adquisitivo de acuerdo a las condiciones iniciales con las que se suscribió el contrato. La revisión arrojó como resultado un incremento del 8,2% al valor unitario de la ración, quedando los valores de la siguiente manera:

OPERADOR	COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM		COMPLEMENTO ALIMENTARIO PM		INDUSTRIALIZADO		JORNADA ÚNICA	
	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	2.654,19	2.871,83	2.866,05	3.101,07	2.942,28	3.183,55	3.176,91	3.437,42
	2.990,79	3.236,03	3.206,61	3.469,55	3.206,61	3.469,55	3.443,22	3.725,56
	3.268,98	3.537,04	3.509,55	3.797,33	3.549,15	3.840,18	3.821,40	4.134,75
	3.784,77	4.095,12	3.993,66	4.321,14	3.806,55	4.118,69	4.451,04	4.816,03
	4.081,77	4.416,48	4.341,15	4.697,12	4.017,42	4.346,85	4.822,29	5.217,72

Los anteriores valores se aplicarán a partir de la reanudación del contrato (27 de enero del 2025).

Ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo a la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 93 sedes educativas a su cargo.

Para los días de atención que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 401.200 raciones entregadas para complemento alimentario AM y un total de 105.251raciones entregadas para complemento alimentario PM y 218.828 raciones alimentarias en la modalidad jornada única para un total raciones entregadas y un total de raciones industrializadas 109.457 durante el mes marzo del 2025, para un total de 834.736 raciones.

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución del 03 al 31 de marzo del 2025.por modalidad la cual se detalla a continuación:

Modalidad Complemento Alimentario AM (20 días de atención):

MARZO AM PS

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 2.871,83	31.995	$ 91.884.200,85
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.236,03	105.280	$ 340.689.238,40
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.537,04	67.155	$ 237.529.921,20
GRUPO 4	Nivel 4	$ 4.095,12	134.697	$ 551.600.378,64
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.416,48	62.073	$ 274.144.163,04
TOTAL			**401.200**	**$ 1.495.847.902,13**

Modalidad Complemento Alimentario PM (20 días de atención):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARZO PM PS

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 3.101,07	5.531	$ 17.152.018,17
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.469,55	40.079	$ 139.056.094,45
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.797,33	27.528	$ 104.532.900,24
GRUPO 4	Nivel 4	$ 4.321,14	28.581	$ 123.502.502,34
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.697,12	3.532	$ 16.590.227,84
TOTAL			**105.251**	**$ 400.833.743,04**

Modalidad Jornada Única (20 días de atención)

MARZO JORNADA UNICA

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 3.437,42	20.813	$ 71.543.022,46
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.725,56	57.768	$ 215.218.150,08
GRUPO 3	Nivel 3	$ 4.134,75	35128	$ 145.245.498,00
GRUPO 4	Nivel 4	$ 4.816,03	55285	$ 266.254.218,55
GRUPO 5	Nivel 5	$ 5.217,72	49834	$ 260.019.858,48
TOTAL			**218.828**	**$ 958.280.747,57**

Modalidad Industrializados (20 días de atención)

MARZO INDUSTRIALIZADOS

GRUPO	**NIVEL ESCOLARIDAD**	**VR RACION**	**NO. RACION**	**TOTAL**
GRUPO 1	**Nivel 1**	$ 3.183,55	5.404	$ 17.203.904,20
GRUPO 2	**Nivel 2**	$ 3.469,55	17.641	$ 61.206.331,55
GRUPO 3	**Nivel 3**	$ 3.840,18	11.396	$ 43.762.691,28
GRUPO 4	**Nivel 4**	$ 4.118,69	56.177	$ 231.375.648,13
GRUPO 5	**Nivel 5**	$ 4.346,85	18.839	$ 81.890.307,15
TOTAL			**109.457**	**$ 435.438.882,31**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.0.10.26.1.0975.2024 suscrito por el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 10 correspondientes a las raciones ejecutadas durante el mes de marzo del 2025.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre 03 al 31 de marzo del 2025 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la secretaria de Educación Distrital y el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.0.10.26.1.0976.2024 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos desde 03 al 31 de marzo del 2025.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Por lo anterior, a continuación, se detallan las actividades realizadas en el periodo para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales por el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 10.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Entregar un complemento alimentario dante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y sedes educativas señalados en el anexo focalización complemento am, pm y jornada única anexo al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, de la siguiente manera".- (Actividad específica No.1).	Actividades realizadas: El operador realizo la entrega de las raciones alimentarias a los beneficiarios de las instituciones educativas en las modalidades AM/PM, jornada Única, industrializado. Relación de evidencias: Formato registro diario de ejecución modalidad AM/PM, Jornada Única, Preparado en sitio e Industrializado, correspondientes al mes de marzo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1j4YVGG6-ndeURvmJn5QDnf6qI8-EvcqD
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
2	Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione	100% avance Actividades realizadas: El operador dio cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Fundación de fecha 02 de marzo de 2025. Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MgDmF-2yasdpIi-WWz3QLJi6AUfhm1q4
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
3	En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se presentó ninguna novedad que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3)	altere la entrega del programa de alimentación escolar PAE en las instituciones educativas. Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Fundación fecha 02 de abril de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1WZgHXU6F8Zs7itcVgOOeLMw7TXt0IQ0H
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
5	Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los • Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben suministrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes. De igual	100% avance Actividades realizadas: El operador presento a la Secretaría de Educación solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Relación de evidencias: Formato de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú. Comunicación respuesta de aprobación de aval de intercambio del mes de marzo del 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/112PfLQ7D3Tio4Y2OwIdH327guAYfL0vN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.	
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
6	Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resolución 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se Presentó reposiciones de productos alimenticios. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la fundación de fecha 04 de abril de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Q6htkxVtysu06iZSFEWWGWVvLiTodOVw
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
8	Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o sedes educativas, mediante comprobante de entrega, con su respectiva copia, la cual quedará en archivo en la sede beneficiaria a disposición del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ". - (Actividad específica No.8).	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo seguimiento con personal capacitado en el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE Relación de evidencias: Listado de personal Remisiones de entrega de alimentos Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1BQgT2bboWYFXow3xBWGGNmaglQn7_76P
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
9	Diligenciar el formato de reclamos manejado por las Instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por parte del CONTRATISTA.	100% avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		En el periodo no se diligenciaron formatos de reclamaciones de rectores ni de representantes de las instituciones educativas.
		Relación de evidencias: Certificación firmada por el Representante Legal de la Fundación de fecha 04 de abril de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XyY4r9HAmrJlTKAbob5Re4mTrBAxaPR6
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
10	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual (cinco primeros días de cada mes) de la población atendida: niños, niñas y adolescentes, incluyendo e identificando los beneficiarios en condición de desplazamiento y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos 'educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector de Establecimiento o su delegado (directivo o docente).	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo el consolidado de las raciones entregadas en las instituciones educativas en las modalidades de complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Cuando en Excel con el consolidado de raciones alimentarias en las modalidades (complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única) Certificaciones de rectores firmadas Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1QXoRK4VAxbqSmA2rJ4gNpEEkfYwcQonN
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
11	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados por esas raciones, 3) las raciones no entregadas durante el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo el consolidado de las raciones entregadas en las instituciones educativas en las modalidades de complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias: Cuadro en Excel con las raciones entregadas los recursos ejecutados las raciones no entregadas durante el mes y los recursos no ejecutados Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1bu-OYQ90yfzi60brhc-tB0UI_C5fGJAK
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
12	Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013, 350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o y sustituyan.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo el transporte de los alimentos en los vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas segundo la normativa vigente. Relación de evidencias: Listado de vehículos Documentación de vehículos y plan de rutas. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1mJpbEhn88tcL4eChxdsimajdN9DV7H7Z
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
13	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	100% avance Actividades realizadas: El operador dio continuidad a la ejecución de los recursos del programa Alimentación Escolar correspondiente al mes de marzo. Relación de evidencias: Cuadro en Excel con la de ejecución de recursos. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xf_BgjUSFX-IMNj8nMmJzGpznL_Kbvjx

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
15	El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Líquidos en un área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentación Escolar desde el área de servicio de las Instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED	100% avance Actividades realizadas: El operador dispuso los recipientes de color blanco, verde y negro para la separación de los residuos sólidos en el área del comedor de las Instituciones Educativas. Relación de evidencias: Informe de cumplimento separación residuos sólidos correspondiente al periodo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KMFg8VLOLO8EOaCc5_8IDpyEFGsVOQ2z
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
16	Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento y fortalecimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO. (Referirse al Anexo Técnico Ambiental No.29).	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó las rutas ambientales en las sedes educativas atendidas durante el mes de marzo de 2025. Relación de evidencias: Informe de rutas ambientales Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1elL80esNoF9Jf8VOZT63x2lMH4xmyIEL
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
17	Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformación cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del Ministerio de la Protección Social, de igual forma tanto los alimentos empacados como las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.	Actividades realizadas: El operador no presento nuevos productos para solicitar su aval. Relación de evidencias: Certificación firmada por el Representante Legal de la Fundación con fecha 04 marzo 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Nf_jaVnkWn1cPUwRVbDQ3GzDuYQ97UTE
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
19	El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.	100% avance Actividades realizadas: El operador se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento del plan de alistamiento para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE. Relación de evidencias: Certificación PAZ Y SALVO emitido por la entidad. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xLdVdX1VVnz3IjrQNxjTxh1PJkvwccyi
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
20	El contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento	100% avance Actividades realizadas: El operador cumplió con el porcentaje mínimo requerido del 30% en las compras de alimentos para el desarrollo del programa. Relación de evidencias: Cuadro en Excel que contiene el consolidado del total de compras locales por valor de $ 876,101,814 que representa un cumplimento parcial del 35%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Linkevidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1JMenn8twbjw8Fj13awt8auiKzKUpL1T_
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
21	De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta la descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el tendero del área, el tendero de la ciudad, el tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc., igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores y, productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo las compras de los alimentos para el desarrollo del programa de Alimentación Escolar a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Relación de evidencias: Cuadro en Excel que contiene las compras locales Certificación de inscripción al banco de datos Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1TJ9EBHuVtu_yM8yQObPZP6H3yTKTkRoB
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
22	El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.	100% avance Actividades realizadas: El operador en el periodo no participo en mesas técnicas nacionales de compras públicas Relación de evidencias: Certificación firmada por el Represente Legal del 31 de marzo de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YhFwFe6q9n9u1iJuRxJs64Qh-8NMmei_
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23	El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.	100% avance Actividades realizadas: El operador aportó los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores, que se encuentran registrados en la secretaria departamental de agricultura. Relación de evidencias: Contratos de proveeduría Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1B4NFcIIk-tcIptsAzK5Hg1qjp9wdy2ty
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
24	Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó para el periodo la entrega del certificado de las compras locales, con la información de los proveedores indicando nombre, dirección, Nit, teléfono y municipio. Relación de evidencias: Certificación a compras locales Link evidencias https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1FlkXOeF2viiaH4W8shU00L0IdC1xf_oX
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
25	El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales numeral 3.2.	Actividades realizadas: El operador realizo la contratación del personal manipulador a padres de familia de los beneficiarios del programa cumpliendo con el 20%. Relación de evidencias: Certificación juramentada del 01 de abril de 2025 por el representante legal de la Fundación. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Uva2sj4Yo3aTjLhPs2IXEQljtZunhcS6
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
26	Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada UHT deben cumplir con lo establecido em el anexo 23 Condiciones técnicas y actividades a Desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo la entrega de bebidas lácteas en la modalidad de industrializado UHT, garantizando estabilidad en temperatura ambiente. Relación de evidencias: Certificación juramentada del 31 de marzo de 2025 firmada por el Representante legal de la fundación. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Uzxrg0hCzdX8ADzG3R3Rn5o2DzuE2QUi
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
27	Cumplir con la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.	100% avance Actividades realizadas: El operador cumplió con la compra de menaje establecida en la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulados FACTORES DE EVALUACION Relación de evidencias: Matriz relación compra de menaje Remisiones del personal manipulador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Certificación juramentada del personal con discapacidad firmada por el representante legal de la fundación. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LxQF1BXNExIlOBQc_KBzGAuXJa_GhQMt
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
29	Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.	100% avance Actividades realizadas: El operador envió a la Secretaria de Educación el formato con la información general del PAE y realizo la publicación en lugar visible de las Instituciones Educativas. Relación de evidencias: Registro fotográfico de publicación vallas mes de marzo Relación del personal manipulador Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1hvrzQJnxrnhF6jLQU-yrbzjUGrz9b0IY
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
30	Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo con lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó la publicación de los ciclos de menús en cada una de las Instituciones Educativas. Relación de evidencias: Registro fotográfico de publicación ciclo de menú del mes de marzo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PlPg9gi_khz_F-n2UqlQ2pZsp6rVLH3a
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31	Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.	100% avance Actividades realizadas: El operador presento la información de ejecución del programa en los formatos determinados por la Secretaria de Educación.. Relación de evidencias: Formatos diligenciados establecidos por la entidad del mes de marzo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1iKh9DKTn_vBwDyYkorapbyUjO2bt3Llj
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
32	Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar - PAE	100% avance Actividades realizadas: El operador cumplió con la ejecución de los recursos en el desarrollo del programa de alimentación escolar en el mes de marzo. Relación de evidencias: Cuadro en Excel con la ejecución presupuestal de **$3.294.103.090,51** correspondientes al 118,08% del valor del contrato. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1zCJx5W9dMAaA0b1_wrjWem6-Du-D1PYf
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
33	Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autoriza-	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo el operador no recibió visita de supervisión por parte de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	dos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.	Relación de evidencias: Certificación firmada por el Representante Legal de la Fundación del 31 de marzo 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Y9bEKEUnIDroxfZwkzf9KCZHk20xR6Eo
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
36	Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la idónea operación del programa de alimentación escolar Relación de evidencias: Cuadro en Excel denominado Bitácora de novedades de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única mes de marzo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wjO48inGV0NaaaFZPAQqjd7whZEVy4QD
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
39	Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo en las Instituciones Educativas actividades en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludable en el mes de marzo. Relación de evidencias: Informe de actividades de hábitos saludables mes de marzo y concepto de aprobación de la entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.	Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1APcWB_jnjHnFyUD8MBkUca3z3Kg0nFf8
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
40	Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.º 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).	100% avance Actividades realizadas: El Operador dio cumplimiento a las acciones del manejo ambiental en el reciclaje de aceites usados en las Instituciones Educativas. Relación de evidencias: Informes reciclados de aceites usados en el mes de marzo. Link evidencias https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1eTZ8z2T0vZ1HLOiOJHQgq_TIChkiyEeI
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
41	Participar y suministrar en los espacios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), para el seguimiento a la operación del programa y el control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios como mínimo se abordarán las siguientes temáticas: a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados, b) Planes de compras locales, c) Participación	100% avance Actividades realizadas: En el periodo se presentaron reuniones para el seguimiento del programa donde hiciera parte el operador. Relación de evidencias: Acta No. 9 La Merced Acta No. 24 y 30 Simón Rodríguez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de los padres de familia en la operación del programa, d) Calidad en la prestación del servicio. El contratista deberá participar en los comités que establezca el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Para tal efecto, se le convocará oportunamente.	Acta 31 Técnico Industrial comuna 17 Acta 48 Guillermo Valencia Convocatoria al 1 Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE. Link evidencias https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SuOT6yGeprYmjdqFi1kEG1lWeUXrxu54
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
42	Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo no se realización reuniones del CAE donde el operador participara. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la del 31 marzo de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Yxt_huIcsK4QJZ8lCsg04br6WH7AIEUe
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
43	Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnética a la entidad.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 3 al 31 de marzo de 2025, también informan que realizaron estricto control de calidad en los alimentos en toma de temperaturas, limpieza y desinfección, manejo de diligenciamiento de formatos, trabajo de supervisión de campo en cada una de las sedes educativas, así como también capacitación a las manipuladoras de las sedes educativas Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Informe de gestión de la ejecución del programa correspondiente al mes de marzo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LmaeUP772Y2H3ZbJOxE2mwBmXCOPlAhA
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
44	Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó en este periodo la información de las planillas canceladas de aportes de la seguridad social Nos 85511479 (marzo del 2025) con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución, presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, presentó listado del personal manipulador de alimentos, especificando la EPS, ARL, AFP y CCF al cual se encuentra afiliada cada una de las manipuladoras, además oficio de fecha 01 abril de 2025 donde certifica la contratación de mínimo el 10% de madres cabeza de hogar, entre el personal de manipulador de alimentos, aportó certificación donde manifiesta que a la fecha no tienen personal bajo la condición de no cotizar pensión, finalmente presento soportes de pago de nómina del personal manipulador de alimentos correspondientes al mes de marzo. Relación de evidencias: Planillas de pago de la seguridad social mes de marzo. Certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal de la fundación de fecha 06 de abril listado del personal manipulador de alimentos del mes de marzo Certificación de vinculación de madres cabeza de hogar de fecha 01 de abril 2025. Oficio del personal que no cotiza pensión de fecha

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		01 de abril 2025. donde manifiesta afiliaciones ARL, EPS, CCF, AFP del personal vinculado en marzo Soportes de pago de nómina mes de marzo 2025 Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/19Rs6J1siIv2gAI7fseb_RBH-k_m2FDOd
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
46	Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato.	100% avance Actividades realizadas: El operador aporto el comprobante de pago emitido por la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Relación de evidencias: Comprobante de pago de impuestos mes de marzo No. Causación 3001395141, 3001395144, 3001395146, 3001395156 y 3001395156. . Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lDRt3oUcvzTZCdNwZXrA0A-ISyYkqHq7
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
50	El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó entrega copias de los contratos del personal manipulador de alimentos que ingreso y que pertenece al programa de Alimentación Escolar. Relación de evidencias: Copias de los contratos. Copias de la documentación del personal nuevo del mes de marzo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16fx7O6OtQXhZpBaLRysKPD1GHkBSfI5d

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
51	Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	100% avance Actividades realizadas: Ejecuto El programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado dando cumplimiento a los lineamientos técnicos del 3 al 31 de marzo de 2025. Relación de evidencias: Informe de destinación de recursos al mes de marzo con la siguiente información: Valor del contrato $25.958.187.983,35 De acuerdo con la información presentada en el cuadro de ejecución de los recursos se ejecutaron un total de $ 3.276.381.708,64 correspondientes al 118,08% del total del valor contratado. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1JYDEFGnggB4Sf5Sy0nP1aq-QMgy5o5Iw
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
52	Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.	100% avance Actividades realizadas: Realizó entrega de los alimentos en las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Remisiones de entrega de víveres del mes de marzo. Debido al incumplimiento en la subsanación de las novedades identificadas en las visitas de campo realizadas a la Instituciones Educativas atendidas por el operador se realizó un descuento $ **14.019.566,41** realizado en la factura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fuIn3_bvSfcFn-iflZvqjmLAe5B3BGEY
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
53	Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó la entrega de los implementos de aseo en las sedes de las instituciones educativas a su cargo. Relación de evidencias: Remisiones de entrega de elementos de aseo del mes de marzo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Oila8SqFcnfFcmZBrapPjmoDAjMALF5s
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
54	Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que utilizan en la ejecución del programa de alimentación escolar. Relación de evidencias: Informe con el listado del mantenimiento correctivo y preventivo realizado a los equipos en el mes de marzo Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uUlklY0o_A9dyI5ddcxSz_CA4GnLpEgI
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
55	Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.	Actividades realizadas: El operador realizó el lavado periódico a los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio. Relación de evidencias: Informe lavado de los recipientes de almacenamientos realizados en las sedes educativas en el mes de marzo. Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xnTsL4-CoJC4b8kCYLtQPQRxQhkQ6hbF
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
56	Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.	100% avance Actividades realizadas: El operador contrato personas en condición de vulnerabilidad para el desarrollo del programa. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la fundación y el revisor fiscal del 01 de abril de 2025. Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kEYepS83j2sSJTtWyrxbuhVqkJ_PzPRb
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
57	Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó en el periodo la entrega de dotación completa para el personal manipulador que ingreso nuevo. Relación de evidencias Actas de entrega de dotación personal manipulador de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_7IEbR4abUmGP3GsZwAgZPs7h3U5-fik
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
58	Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.	100% avance Actividades realizadas: El operador envió las muestras microbiológicas realizadas en las sedes educativas atendidas en la modalidad de complemento AM/PM industrializado Y jornada única del mes de marzo para su evaluación. De igual manera envió muestras microbiológicas de calidad de agua y muestras microbiológicas de superficies, además aporto las actas de capacitaciones realizadas al personal manipulador Relación de evidencias: Certificación muestra de microbiológicos Actas de capacitación al personal de manipulación Factura No. FV 646 con fecha del 25 de abril del 2025 por valor de $ 3.276.381.708,64 Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YtqKMs_OXV5iikot5emvXfMLqR_yB5Hz

Con lo indicado anteriormente se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado $ 3.276.381.708,64. de acuerdo con lo establecido en el contratado.

En consecuencia, se autoriza un DECIMO PAGO POR VALOR DE TRES MIL DOSCIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($3.276.381.708,64) a favor del operador FUNDACIÓN PRODESARROLLO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

En el periodo no se presentaron recomendaciones

7. FIRMAS RESPONSABLES

MONICA LOPEZ CASTRO
Subsecretario Cobertura Educativa
Supervisor

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO MARTÍNEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista – Eje de Calidad e Inocuidad

MARÍA FERNANDA OLIVEROS TORRES
Contratista – Área gestión ambiental

LIZET YULE PERAFAN
Contratista – Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 25 de abril del 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.